



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-DIDHD-22-017324

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2022.

Honorable Señora Jefe de Subdivisión:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado de Colombia con ocasión de hacer referencia a la Nota AL COL 5/2022 de 16 de mayo de 2022, relativa a la solicitud conjunta de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en relación con las últimas amenazas de muerte y otros ataques en contra de la defensora de derechos humanos Yirley Judith Velasco Garrido.

Sobre el particular, el Estado presentará la información relevante, relacionada con los interrogantes planteados en la Nota en mención, de la siguiente manera:

En primer lugar, se presentará información relacionada con las actividades de investigación encaminadas a esclarecer los hechos reportados contra la defensora de Derechos Humanos Yirley Judith Velasco Garrido.

A la Honorable Señora

BEATRIZ BALBIN

Jefe Subdivisión de los Procedimientos Especiales

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ginebra, Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En segundo lugar, se informará sobre las medidas materiales de protección implementadas por el Estado con el fin de salvaguardar la vida e integridad física de la Señora Velasco.

Por último, se plantearán algunas conclusiones por parte del Estado colombiano.

I. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS REPORTADOS.

a. Estrategia para la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de Derechos Humanos¹

El Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación, tiene el propósito firme de investigar los hechos materia de denuncia tanto en el marco del caso de la Sra Yirley Velasco, como en el de todos los defensores de Derechos Humanos, con el fin de lograr su esclarecimiento. Por esta razón implementó la estrategia de investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la cual se desarrolla desde 2016. Dicha Estrategia, contó con el acompañamiento técnico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su formulación, incorporó los estándares internacionales pertinentes para adelantar la investigación penal de delitos contra defensores de Derechos Humanos de manera diligente y óptima.

¹ Información aportada por la Fiscalía General de la Nación – Dirección de Asuntos Internacionales, mediante oficio 20221700045711 del 21 de junio de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Además, se estipularon lineamientos sobre tres temas específicos: (i) Concepto de defensor de derechos humanos; (ii) Debida diligencia en materia de investigaciones por delitos cometidos contra defensores de derechos humanos; y (iii) Lineamientos para la investigación de homicidios contra defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, en el Plan Estratégico 2020-2024 de la Fiscalía General de la Nación: "*Resultados en la Calle y en Los Territorios*" uno de los principales objetivos es incrementar el esclarecimiento de los delitos que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y de zonas rurales, priorizando los homicidios en contra de defensores de derechos humanos, reincorporados, feminicidios y homicidios colectivos.

Por lo anterior, desde el año 2020, el Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación, ha implementado iniciativas puntuales para fortalecer y aumentar los resultados investigativos, cumpliendo el estándar internacional de la debida diligencia y garantizando líneas lógicas de investigación que tengan relación con la existencia de elementos que prueben o desestimen la sistematicidad en la victimización de personas defensoras de derechos humanos en nuestro país. En ese marco, se destacan los siguientes lineamientos que fortalecen la investigación del delito de amenazas²:

1. Creación del Grupo de Trabajo Nacional para la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos. En el año 2022, el Grupo se fortaleció a través de la Resolución 0-775.

² Ibidem



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Actualmente, está adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos para el apoyo, impulso y coordinación del análisis, investigación y judicialización de los casos de amenazas contra defensores de derechos humanos.

2. Implementación de mecanismos para la recepción de amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos que funcionan las 24 horas del día.
3. La formación y capacitación en metodologías específicas de investigación del delito de amenazas a fiscales, investigadores y analistas de todo el país, quienes están a cargo de la investigación y judicialización de este delito.
4. La elaboración de informes de análisis de contexto que permitan comprender las dinámicas de violencia en cada región, teniendo en cuenta la presencia de estructuras criminales en el territorio y las comunidades que están asentadas en las regiones, así como sus características históricas y geográficas.

b. Actividades de investigación por presuntos delitos en los que la Sra. Yirley Judith Velasco figura como víctima³.

El Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación, adelanta actualmente una investigación, la cual se encuentra en estado activo y en etapa

³ Información aportada por la Fiscalía General de la Nación – Dirección de Asuntos Internacionales, mediante oficio 20221700041261 del 03 de junio de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

de indagación. Este proceso se encuentra bajo la competencia de la Fiscalía Especializada de Cartagena, Seccional Bolívar, Despacho que se encuentra adelantando las indagaciones respectivas por la totalidad de los hechos denunciados por la señora Yirley Velasco y su apoderada judicial, con apoyo de uno de los fiscales del Grupo de Trabajo Nacional adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, cuya creación se relató anteriormente⁴.

En ese sentido, en el curso de la referida investigación se han conexaso nueve (9) radicados por tratarse de los mismos hechos y la misma víctima, lo cual permite enfocar de una manera más efectiva los esfuerzos investigativos encaminados a establecer, identificar e individualizar los responsables de todas y cada una de las amenazas que la víctima ha venido denunciando.

Por otra parte, en relación con el presunto ataque contra la vivienda de la defensora, se informa que el Estado, a través de la Fiscalía General de la Nación - Grupo de Amenazas de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos - una vez tuvo conocimiento de las denuncias por los hechos referidos, procedió a crear una noticia criminal, que fue asignada a la Fiscalía Especializada de Cartagena, Seccional Bolívar. Posteriormente, dicha noticia fue conexaso otro radicado donde obra como víctima la señora Yirley, por tratarse del mismo delito y la misma víctima.

En el marco dicha indagación se han adelantado diferentes actividades investigativas, entre las que se resaltan las siguientes:

⁴ Información aportada por la Fiscalía General de la Nación – Dirección de Asuntos Internacionales, mediante oficio 20221700045711 del 21 de junio de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Se ordenó recibir declaraciones juradas tanto a la víctima como a los familiares.
- Se realizó búsqueda selectiva en bases de datos.
- Se llevó a cabo inspección al lugar de los hechos donde ocurrió el incendio, con el objetivo de verificación cierta información.
- Se ordenó realizar caracterización de la víctima.
- Se ordenó realizar un estudio en contexto de todas las carpetas conexadas.
- Se ordenó adelantar labores de campo y de vecindario.
- Se ordenó analizar la información aportada por una empresa de telefonía.

Las anteriores órdenes de impulso de la investigación, se libraron el 31 de marzo del año en curso, y fueron reiteradas mediante órdenes a policía judicial el 1 de junio de 2022.

II. MEDIDAS MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA SALVAGUARDAR A VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL DE LA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS⁵

El Estado, a través de la Unidad Nacional de Protección ha realizado los correspondientes estudios de riesgo y en consecuencia ha implementado medidas materiales de protección, acatando las recomendaciones emitidas en la resolución 10010 del 21/12/2021, en la que se le ratificó Esquema de Protección tipo dos (2) en favor de la señora Velasco, conformado por:

⁵ Información aportada por la Unidad Nacional de Protección mediante oficio OF122-00022458 del 23 de mayo de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Un (1) vehículo blindado de protección.
- Dos (2) hombres o mujeres de protección,
- Un (1) medio de comunicación y
- Un (1) chaleco blindado.

Estas medidas son extensivas a su núcleo familiar.

I. CONSIDERACIONES FINALES

Tras lo anteriormente expuesto, se evidencia que el Estado se encuentra adelantando las investigaciones pertinentes a través de la Fiscalía General de la Nación con el fin de esclarecer los presuntos hechos que se han denunciado en el caso de Yirley Velasco. En el desarrollo de estas investigaciones se han incluido todos los hechos nuevos que han sido reportados por la denunciante y sus apoderados judiciales.

Por otra parte, a través de la Unidad Nacional de Protección, el Estado colombiano ha prestado a la Señora Velasco las medidas de protección pertinentes de acuerdo con el nivel de riesgo determinado por las entidades competentes para tal fin.

En conclusión, el Estado colombiano se encuentra desarrollando, a través de las diferentes entidades y en el marco de las competencias de cada una de ellas, las actuaciones necesarias para salvaguardar y garantizar los derechos de la Defensora de Derechos Humanos Yirley Judith Velasco Garrido.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sea esta oportunidad propicia para reiterar a la Honorable Jefe de Subdivisión de los Procedimientos Especiales, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MARIA DEL PILAR GUTIERREZ PERILLA
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario